



Factura: 002-002-000012398



20160901054P02328



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901054P02328					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE AGOSTO DEL 2016, (15:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA VELIZ LIMBER TAYRON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917835779	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MOREIRA LOOR EDGAR JUVENAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309761151	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CHAVEZ ORTA CLAUDIA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909770000	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado digitalmente por
PAULA SUBIA PINTO
Fecha: 2016.08.26 15:59:29
-05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901054P02328

Factura No.: 002-002-000012398



NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TALLER NEW CARS NEWCARSCOM S.A.

OTORGADA POR: MOREIRA VELIZ LIMBER TAYRON Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y tres de Agosto del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA PAULA CARIBE SUBIA PINTO, NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía TALLER NEW CARS NEWCARSCOM S.A., el/la señor(a) MOREIRA VELIZ LIMBER TAYRON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOREIRA LOOR EDGAR JUVENAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHAVEZ ORTA CLAUDIA IRENE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil EN UNION DE HECHO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de



esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MOREIRA VELIZ LIMBER TAYRON	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MOREIRA LOOR EDGAR JUVENAL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CHAVEZ ORTA CLAUDIA IRENE	ECUATORIANA	EN UNION DE HECHO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TALLER NEW CARS NEWCARSCOM S.A..

Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /



SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La



convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MOREIRA VELIZ LIMBER TAYRON	272	272.0	272.0	0.0
MOREIRA LOOR EDGAR JUVENAL	264	264.0	264.0	0.0
CHAVEZ ORTA CLAUDIA IRENE	264	264.0	264.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOREIRA LOOR EDGAR JUVENAL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOREIRA VELIZ



LIMBER TAYRON, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

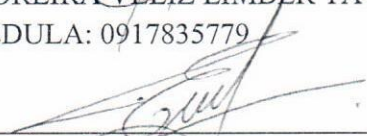
ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



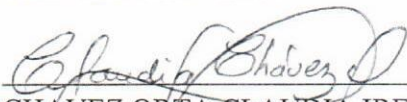
Firma Socios:



MOREIRA VELIZ LIMBER TAYRON
CEDULA: 0917835779



MOREIRA LÓOR EDGAR JUVENAL
CEDULA: 1309761151



CHAVEZ ORTA CLAUDIA IRENE
CEDULA: 0909770000

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA PAULA CARIBE SUBIA PINTO
Identificación: 0915583322



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0917835779

Nombres del ciudadano: MOREIRA VELIZ LIMBER TAYRON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOREIRA MENDOZA LIMBER MIRIEL

Nombres de la madre: VELIZ PALACIOS OLA DE JESUS

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.23 14:47:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

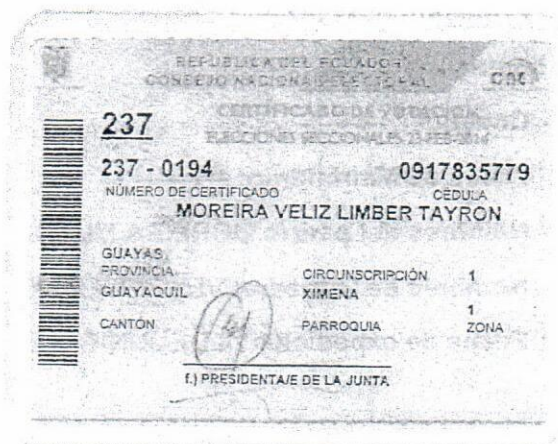
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2499535



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 1
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolví al interesado.
Guayaquil 23 AGO 2016

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1309761151

Nombres del ciudadano: MOREIRA LOOR EDGAR JUVENAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ BACHICORIA SONIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: MOREIRA GARCIA CARLOS JUVENAL

Nombres de la madre: LOOR VELEZ MARIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.23 19:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2499635



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NÚMEROS
MOREIRA LOOR
EDGAR JUVENAL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA
GOMEZ BACHICORIA

Nº 130976115-1




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION TECNICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOREIRA GARCIA CARLOS JUVENAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOOR VELEZ MARIA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL
2016-07-29
FECHA DE EXPIRACION 2026-07-29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0278
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOREIRA LOOR EDGAR JUVENAL

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
GUAYAQUIL TARQUI 16
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Javier Paredes
1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de _____
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado. -
Guayaquil, 2-3 AGO. 2016

Paula Subía Pinto
Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0909770000

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ORTA CLAUDIA IRENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ALCIVAR FERNANDEZ JAVIER

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: CHAVEZ ENRIQUE

Nombres de la madre: ORTA MARIA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016



Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.23 15:51:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2499796



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN 

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090977000-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ORTA
CLAUDIA IRENE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL U. DE HECHO
ALCIVAR FERNANDEZ
JAVIER



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Padre
CHAVEZ ENRIQUE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-19

2026-08-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDE CU0909770000<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19650417F20280819ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CHAVEZ<ORTA<<CLAUDIA<IRENE<<<<


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

103

103 - 0081

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHAVEZ ORTA CLAUDIA IRENE

0909770000

CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA

1.1. PRESIDENTE/A DE CUENTA

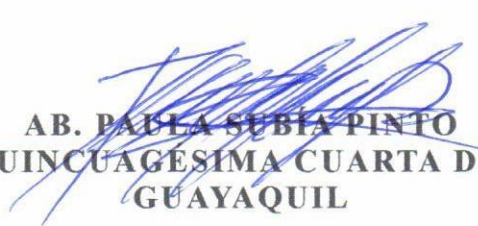
ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 1 foja(s) es conforme al original que se me exhibe y que devolvi al interesado.

Guayaquil, **23 AGO 2016**

~~Al. De la Cruz~~



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA
EN LINEA QUE HACEN LOS ACCIONISTAS LIMBER
TAYRON MOREIRA VELIZ, EDGAR JUVENAL MOREIRA
LOOR Y CLAUDIA IRENE CHAVEZ ORTA POR SUS
PROPIOS DERECHOS, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO,
EN GUAYAQUIL EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO.


AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

